



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2022-00013611-NEU-DESP#SDTA - ANR PROGRAMA PROVINCIAL ASISTENCIA A LA COMUNIDAD-ENERO 2022-

VISTO:

El EX-2022-00013611-NEU-DESP#SDTA del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Expedientes Físico N° 8900-007592/2022 y su acumulado N° 8900-007592/2022-00001/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, y el Decreto N° 002/19 sustituido mediante DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se estableció funciones y competencias para la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que establecen políticas que consoliden y desarrollen la autonomía, sostenibilidad económica y social de Municipalidades, Comisiones de Fomento, Asociaciones de Fomento Rural, Pueblos Originarios y Poblaciones Rurales de la Provincia del Neuquén, propiciando la capacitación de sus recursos humanos, mejorando su infraestructura y equipamiento entre otras;

Que en virtud de lo expuesto quedará bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente el manejo del Programa de Asistencia a la Comunidad a través del cual entenderá en la contención de personas en situación de vulnerabilidad, a través de la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales; elaborará y ejecutará programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo Provincial e intervendrá en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios;

Que se gestiona un aporte para el período enero de 2022 por la suma total de pesos veintidós millones doscientos diez mil quinientos (\$ 22.210.500,00) a fin de dar cumplimiento al pago del programa mencionado;

Que contando con crédito presupuestario, la intervención de la Contaduría General de la Provincia y conforme lo ut-supra, es necesario aprobar los citados fondos para dar cumplimiento a la presente;

Que el presente se encuadra dentro de lo establecido por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, dando cumplimiento a lo establecido por la citada ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte al programa provincial de asistencia a la comunidad, por la suma total de pesos veintidós millones doscientos diez mil quinientos (\$ 22.210.500,00) correspondiente al mes de enero de 2022.

Artículo 2º: FACÚLTASE al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente, a aprobar la totalidad de los pagos originados en el cumplimiento de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PRG 048 – PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD

JUR	SA	UO	Fina	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	MONTO
01	TA	01	03	02	00	05	01	04	409	1111	\$ 22.210.500,00

ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD

Artículo 4º: TRANSFIÉRANSE mediante cargo específico a la Cuenta Corriente N° 176/5 denominada Programas Sociales del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Rivadavia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia; los montos solicitados por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, hasta la suma establecida en el artículo 1º del presente decreto.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-